

ECONOMÍA & REGIÓN

Código de Ética

El presente texto contiene los preceptos éticos que se comprometen a observar tanto los autores de artículos, ensayos y reseñas presentados a consideración de *Economía & Región* como los pares académicos que acepten evaluar textos para la revista. El Comité Editorial considerará la no observancia de estas normas como justa causa para no aceptar un escrito o para rechazar una evaluación.

Los protocolos editoriales establecidos en el presente documento y su permanente actualización son responsabilidad de la Dirección de la revista, con el concurso del Comité Editorial y del Comité Científico. El propósito de este Código es fijar las normas que deberán observar todas las instancias editoriales de *Economía & Región* para que el contenido de la revista se ciña a los más altos estándares académicos y éticos.

I. Ética en las publicaciones

Economía & Región es miembro del Comité de Ética en Publicaciones (COPE). La revista asume la responsabilidad de reforzar una rigurosa revisión por pares considerando estrictas políticas y estándares éticos para garantizar la alta calidad de las publicaciones científicas. No obstante, reconoce que pueden surgir casos de plagio, falsificación de datos, crédito de autoría inadecuado o similares. *Economía & Región* entiende esto como un grave problema de ética editorial, por lo que el Equipo Editorial responderá en tales casos con una política de tolerancia cero.

II. Normas para los autores

Los autores de escritos sometidos a consideración de *Economía & Región* deberán hacer una distinción clara entre las ideas citadas entre comillas, parafraseadas o tomadas de distintas fuentes, que pertenecen a otros autores, y las ideas propias. Usar ideas de terceros sin la debida atribución constituye plagio, que es una grave falta ética.

Los autores también se comprometen a no someter a evaluación un mismo trabajo simultáneamente en *Economía & Región* y en otra(s) revista(s) arbitrada(s).

Economía & Región no aceptará escritos previamente publicados. Sin embargo, el Comité Editorial podrá aceptar reelaboraciones sustanciales de trabajos que incorporen nueva información relevante para el tópico tratado, actualizaciones respecto a resultados en un período de tiempo que se extiende más allá del contemplado en el artículo original, nuevo material empírico previamente no disponible u otros casos que puedan ser sometidos a

evaluación. A este grupo de excepciones pertenecen los textos publicados con anterioridad en formato de borrador, documento de trabajo o similares.

En caso de solicitar la evaluación de un artículo con estas características, el autor debe indicar de manera transparente la intención de presentar un trabajo previamente publicado pero reelaborado, incluyendo una copia del escrito original y señalando detalladamente cuáles fueron las modificaciones. La publicación original deberá ser citada.

Los autores deberán otorgar reconocimiento de manera manifiesta a todo aquel que haya contribuido significativamente al trabajo presentado, sobre todo en referencia a las fuentes bibliográficas, sujetos que aporten información o fuentes que no constituyan bibliografía, pero deban ser referidas en alguna sección del manuscrito.

La autoría de un artículo pertenece a quien haya hecho la mayor parte de la contribución tanto en el diseño, ejecución, coordinación, conducción e interpretación del estudio, como en la elaboración escrita del artículo. Todos aquellos que hayan contribuido significativamente a la elaboración del artículo, aunque no de manera principal, deben ser reconocidos como coautores. A las personas que ayudaron de cualquier forma a los autores debe dárseles el reconocimiento correspondiente en una nota de pie inicial.

Asimismo, los autores deberán reportar en nota de pie inicial cualquier fuente de financiamiento que haya permitido desarrollar el estudio, así como cualquier otro compromiso que pueda influir en la interpretación de los resultados.

Si un autor descubre algún error significativo en un trabajo de su propiedad que ya haya sido publicado, debe dar aviso a la brevedad al Comité Editorial de *Economía & Región*, de modo que sea posible dar fe de erratas en un número posterior de la publicación. Esto se aplica a los datos empíricos, las referencias bibliográficas, la inclusión (o exclusión) de coautores o errores en la declaración de afiliación institucional de los autores.

III. Normas para los pares evaluadores

La evaluación de pares es un apoyo esencial para las decisiones editoriales de una revista académica y para asegurar la calidad de su contenido. Si un evaluador cree no tener la suficiente calificación profesional para evaluar un artículo o considera que este no corresponde a su especialidad, debe avisar oportunamente al Comité Editorial con el fin de ser reemplazado.

El Comité Editorial remite los textos a los pares evaluadores sin revelar los nombres de los autores o su afiliación institucional. Los evaluadores, cuyos nombres tampoco son conocidos por los autores, deberán guardar la debida confidencialidad, tanto con el texto completo, como con sus partes (referencias, datos, resultados, análisis, conclusiones).

Los evaluadores deberán conducirse de manera objetiva en su trabajo. No son apropiados, por lo tanto, la crítica personal y la descalificación de los autores. Las críticas al texto evaluado deben ser sustentadas adecuadamente, de manera que se comprendan las razones por las cuales se recomienda que este deba modificarse o editarse.

Los evaluadores procurarán señalar si alguna fuente está siendo utilizada en un artículo sin ser citada. Asimismo, deben alertar sobre cualquier posible situación de plagio en un trabajo.

Los evaluadores deben informar inmediatamente de cualquier conflicto de interés que pudieran detectar al leer un artículo en evaluación. Entre estos potenciales conflictos se incluyen el reconocimiento de un manuscrito como realizado por un equipo de investigación en el que él mismo se desenvuelve y la utilización de datos que le son familiares por haberse recolectado o producido en una institución en la cual él mismo trabaja. Si existe un conflicto de interés, la revista enviará el artículo a un evaluador diferente.

Los materiales que no sean publicados no pueden ser utilizados por los evaluadores para ningún fin. Si desean citarlos por su relevancia para otros estudios, debe ser con la autorización expresa de los autores.
